606_

DECRETO Nº

TEMUCO,

29 ABR 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de marzo de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	SOFIA PINO VILABOA	Rut:
<u>Funciones</u>	específicas: Realizar las siguientes actividades en los	Establecimientos del Departamento de
Salud Mur	nicipal de Temuco, en el marco de la Campaña CO	NTINGENCIA COVID 19, en horario de
	rnes entre las 08.00 v las 16.48 hrs	

Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Mensual	2 cuotas de \$450.000	Monto Total	\$ 900.000	
Período desde	17.03.2020	Hasta	17.05.2020	
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01		CONTINGENCIA COVID 19 CESFAM Pedro de Valdivia	

2.- El monto total /a refrendar con cargo 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$900.000.- (novecientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

12=f 1741/31.03.2020